

que amo á la patria. — Pese V. E. las ventajas de esta propuesta y resolver como interesado en el bien público. — Mendoza, 21 de agosto de 1815. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Excmo. Supremo Director del Estado. (*Autógrafo.*)

Decreto marginal.

GUERRA. — Septiembre 2 de 1815. — Póngasele un oficio encomiando, diciéndole que el Gobierno juzga, que reunido el mando serán más activas las providencias para la defensa, y que el Gobierno desearía en que á costa de qualquier sacrificio se empeñara en tan interesante ocasión como la próxima primavera. — RÚBRICA DEL DIRECTOR. — *Balcarce.* — (*Original.*)

Contestación.

Son gravísimas ciertamente las atenciones que demanda ese gobierno intendencia y parte militar de ella, mas son también de la mayor urgencia los sacrificios que imperiosamente reclama el interés de la patria á quien V. S. ha consagrado sus servicios. El Gobierno tiene en consideración cuanto ha trabajado V. S. y la necesidad de ocurrir al reclamo de su decadente salud; pero en circunstancias de ser absolutamente necesarios hoy más que en ninguna otra época, su celo, actividad y conocimientos, haría un agravio á su delicadeza si dudase un solo momento que el deseo de la gloria á que le llaman las virtudes militares en la próxima primavera entrante, hará que desistiendo del objeto á que se dirige la propuesta del 21 de agosto último, redoble sus conatos en el delicado empleo que ejerce, en el concepto de que unido en su persona el mando político y militar serán más activas las providencias que medite en defensa de ese país de que se halla encargado. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1815. — M. B. — Al Coronel mayor Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo. — *Copiado del borrador original del Arch. de Gobierno (1).*

(1) Debe tenerse presente, que durante el Directorio de Álvarez, hallándose encargado del ministerio de la guerra don Marcos Balcarce, que había sido

D

San Martín pide en 1815 un botiquín de campaña para un ejército de tres á cuatro mil hombres para la expedición á Chile.

Excmo. Señor. — La razón adjunta manifiesta las medicinas y útiles precisos á un botiquín de campaña, de que no puede prescindirse si ha de hacerse la de Chile. Aquí no tenemos una sola hila. V. E. deliberará lo que sea de su superior agrado. — Mendoza, 4 de septiembre de 1815. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Al Excmo. Supremo Director del Estado. (*Original.*)

Relación adjunta.

Relación de las medicinas y utensilios necesarios para un botiquín y aparato quirúrgico, ambulantes, de un ejército de tres á cuatro mil hombres, en cuya marcha no podrá tener hospital en forma para el cinco á seis enfermos por ciento. Mandada hacer por el Sr. Coronel mayor D. José de San Martín. (Sigue la relación.) — Mendoza, Agosto 31 de 1815. — *Juan Isidro Zapata.* — (*Original.*)

Decreto marginal.

GUERRA. — Septiembre 16. — Contéstesele que cuando se resuelva la campaña se darán las providencias necesarias. — RÚBRICA DEL DIRECTOR. — *Balcarce.* — (*Original.*)

Oficios correlativos.

El Excmo. Sr. Director: en vista del oficio de V. E. de 4 del corriente en que incluye la relación de las medicinas y utensilios

comandante de armas en Mendoza y estaba por la expedición á Chile, la administración era favorable á las ideas militares de San Martín, como lo prueba la correspondencia del Director con él, de que se ha dado un extracto en el texto, y este oficio lo confirma.

de que debe componerse un botiquín de campaña del que no podrá prescindirse si se abre la de Chile, se ha servido prevenirme diga á V. S., que luego que se resuelva ésta, se darán las providencias necesarias al efecto. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1815. — Sr. Gobernador Intendente de Cuyo. (*Copiado del borrador original del Arch. de Guerra.*)

Por comunicación de V. S. de 4 del corriente quedo instruido haberse dignado S. E. pedir informe al Instituto médico militar, de la representación y nota del cirujano de éste sobre las medicinas y utensilios que aun restan para el botiquín de su servicio, de cuyo resultado promete V. S., como lo espero, oportuno aviso. — Mendoza, marzo 20 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Al Sr. Secretario de la Guerra. (*Copiado del borrador original en el « Libro de oficios » de San Martín.*)

E

San Martín pide en 1815 instrucciones políticas, para el caso de apoderarse de Chile, y el gobierno se las da.

Muy reservado. — Excmo. Señor: Si por un accidente que no está en el orden de los sucesos comunes, por ejemplo, el de la sublevación de alguna de las provincias de Chile, la del pase á nosotros de algunos cuerpos enemigos con cuya fuerza y la nuestra se pudiese hacer alguna tentativa, y, en fin, si por cualquiera otro evento nos apoderamos de la capital de aquel Estado, en este caso ¿cuál debe ser la conducta que deba reglarme? ¿cuál el sistema de gobierno que debe establecerse? Si éste ha de ser de individuos de aquel territorio ¿cuál de los partidos debe dominar? es decir, el de los Larraines ó el de los Carreras, en el supuesto de que todo chileno está adicto á uno de los dos. V. S. con su penetración conocerá cuán necesario es tener estas instrucciones reservadísimas para los casos indicados, y en razón de que las circunstancias y distancias, no dan tiempo á semejantes consultas. — Mendoza, 26 de

septiembre de 1815. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Excmo. Sor. Supremo Director del Estado. (*Autógrafo.*)

Constatación.

He recibido la consulta reservada de V. S. de 26 del ppdo. sobre Chile á que contestaré con la detención que corresponde en un asunto de tanta gravedad, lo que es imposible en el presente correo por el atraso con que ha llegado el de la carrera. — Buenos Aires, octubre 9 de 1815. — Sor. Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo. (*Copiado del borrador original del Arch. de Gobierno.*)

Instrucción eventual.

Muy reservado. — En caso que por un accidente imprevisto se pudiese ocupar el Reino de Chile, y las tropas del mando de V. S. debiesen fijar su nuevo destino, ya que es preciso que domine uno de los partidos en que están divididos los chilenos, me decido por el de los Larraines: la forma de gobierno se dejará á dirección de ellos mismos, sin promover ni de lejos la independencia de estas Provincias. Pero debe V. S. exigir que reconociéndole como General del Ejército Reconquistado, y obligándose á pacificar el Reino, queda sujeto el gobierno á prestarle los auxilios de todo género que reclame, conviene á saber, dinero, reclutas, provisiones, etc., etc. Esto me parece que basta por ahora para que le sirva de gobierno; si el caso imprevisto se verifica, habrá lugar para hacer nuevas prevenciones, y entretanto obrar según lo exijan las circunstancias. — Buenos Aires, octubre 30 de 1815. — Señor D. José de San Martín. (*Copiado del borrador original del Arch. de Gobierno.*)

F

San Martín en 1815 pide que se le indique un plan de campaña con relación á la expedición á Chile.

Reservado. — La apertura de la cordillera deberá verificarse para el 12 á 15 del entrante, en razón de los calores excesivos que

han empezado á manifestarse: al efecto sería muy conveniente el que V. E. me indicase el plan de campaña que debo seguir. — V. E. tiene á la vista el interés de la comunidad, el de las operaciones del Ejto. del Perú, el de la fuerza y armamento que está á mi cargo, la del enemigo, situación en que se halla, y recursos de esta provincia, para en vista de todo resolver lo que sea de su superior agrado. — Mendoza, 26 de septiembre de 1815. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — (*Autógrafo.*)

Decreto marginal.

Octubre 9 de 1815 — Contéstesele, que la fuerza que se le ha puesto á su mando, ha sido calculada para estar á la defensiva interin no tengamos resultados del Perú: que procure mantenerla en el mejor pie: que si las noticias de Chile le facilitan introducir algunos destacamentos de paisanos que distraigan y entretengan al enemigo, lo haga calculando el tiempo en que se presenten los cuatro corsarios en que han de dar la vela á mediados de éste, y podrán tardar cincuenta á sesenta días: que si esta operación le descubre un flanco en el país para emprender otras de mayor importancia, aproveche el momento; pero que si éste da lugar á avisos á esta capital, lo haga ganando instantes antes de empeñarse en nada. — RÚBRICA DEL DIRECTOR. — *Balcarce.* — (*Original de don Tomás Guido.*)

Contestación.

Á consecuencia de la consulta reservada que dirigió V. S. al Director del Estado con fha. 26 de septiembre último, sobre que se le indique el plan de campaña que debe observar con concepto á la actual situación política y militar del país, se ha servido ordenarme S. E. conteste á V. S., que la fuerza que se ha puesto á su mando ha sido calculada para estar sólo á la defensiva interin no lleguen los resultados del Perú, mas quiere el gobierno, procure V. S. mantenerla en el mejor pie: y si las noticias de Chile le facilitaren introducir algunos destacamentos de paisanos que distraigan y entretengan al enemigo, lo verifique calculando á este

objeto el tiempo en que se presenten cuatro corsarios que deben dar la vela á mediados de éste hacia el Mar del Sur, y podrán tardar 50 á 60 días; y en el caso que esta operación descubriese un flanco en el país, para emprender otras de mayor importancia, aproveche V. S. el momento favorable, avisando á esta Capital antes de empeñarse en nada, si las circunstancias diesen lugar á este paso. — Buenos Aires, octubre 9 de 1816. — *Marcos Balcarce.* — Sr. Gobernador Intendente de Cuyo. — (*Original de letra de don Tomás Guido.*)

APÉNDICE N.º 8, AL CAP. XI, § II

CORRESPONDENCIA OFICIAL ENTRE EL CABILDO DE CUYO Y EL GOBIERNO sobre expedición á Chile en 1815 y negativa del segundo. (M. S. S. *originales del Arch. Gral.*)

Oficio del diputado de Cuyo.

Excmo. Señor: — Las adjuntas piezas que tengo el honor de acompañar á V. E. con esta nota, autentican los objetos de mi misión, al mismo tiempo que convencen de la necesidad de su más pronto efecto posible (1). La ejecución es siempre la precursora de la necesidad en los tiempos creadores, en que toda la detención de una prudencia extremada puede obstar fatalmente á los progresos de una feliz revolución. La expedición sobre los Estados de Chile debe fijar ciertamente la época de nuestra existencia nacional. Esta región tan favorecida de la naturaleza, sería sin duda la ruina universal de todos los co-Estados, si el influjo de los enemigos prevaleciese en ellos; lo que es muy verosímil, si su dominación continúa por más tiempo.

Los inconvenientes que puede tener una nimia escrupulosidad

(1) Faltan estas piezas en el Arch. Gral., que fueron devueltas, según se expresa en la contestación del gobierno.

en la idea, de que la estación avanzada del día, obstaría su oportunidad, no sería sino un efecto de la inexperiencia. Un ejército no puede verificar el paso de la cordillera en otro tiempo, que en todo el mes de febrero: cualquiera que sea la estación en que lo emprendiese. La fuerza del sol obra sobre esta masa inmensa de nieve en razón de su mayor duración y de su perpendicularidad, y por consiguiente la liquidación de ella, abriendo las huellas del tránsito, desde luego oponen otro inconveniente insuperable como el primero en el caudal de los inmensos ríos que forma, cuya rapididad los hace enteramente intransitables á los hombres: de modo que, para contar racionalmente con el suceso de la empresa es preciso ejecutarla como se ha dicho en todo febrero, que es cuando discurren la copia de las aguas que descienden en diversas direcciones, dejan arbitrio para obrar libremente.

La necesidad de formar una expedición auxiliar á los Estados de Chile, es tan urgente como de notoria utilidad. V. E. está demasadamente instruido por conductos los más seguros é imparciales, de la actitud política en que se hallan todas sus relaciones, y de todas las ventajas con que la mano poderosa nos prepara una ocasión que forme la época de nuestra regeneración, eternizando en los fastos de la historia la memoria del pueblo argentino; cuyos generosos esfuerzos habrán consumado la obra de la felicidad de estas regiones.

Nada importaría que las armas de la patria contasen triunfos efímeros sobre los opresores del Perú: Chile en unión con Lima hará siempre un contraste, no sólo á los empeños de la parte meridional, sino que en posesión de los más abundantes recursos, puede también formar su línea de operaciones hasta el septentrión. Chile, defendido por el grande cordón de los Andes de un lado, garantido del otro por el mar Pacífico, se ocupará todo el invierno en levantar numeroso ejército y trasmitirlo sin temor ninguno sobre todas las provincias del Perú, señoreándose de todas las costas intermedias; y cuando la estación le ofrezca algún amago débil de este lado de los Andes, ya habrá repuesto su fuerza, y hecho todo el mal que podemos esperar y temer.

Si el resultado de nuestras armas en el Perú es funesto, la expedición propuesta será el único recurso, que puede impedir nuestra

total ruina en el contraste á los esfuerzos combinados de ambos enemigos, con la inapreciable ventaja, de que podemos aprovechar el entusiasmo constante de los patriotas, que esperan animosos un momento oportuno, para unir sus esfuerzos á los de sus libertadores.

Si nuestras armas son triunfantes, habremos adelantado infinito. Restituídos los Estados de Chile á su independencia, obrarán con energía por la causa común, y Lima se verá por su propia virtud privada de todos los recursos, y en un estado de rigoroso bloqueo; cuya sola circunstancia será suficiente á excitar á los limeños bastante amadores de la libertad, á aquel espíritu de insurrección, que es el estandarte de la felicidad de la patria.

Bien penetrado V. E. de estas verdades ha manifestado aquel interés propio de la elevación de sus sentimientos en la entrevista verbal que me ha dispensado; y aunque este conocimiento me asegura el éxito de mi empeño, no quiero omitir demostrar á V. E. que tengo el honor de imitar su empeño, activando estos negocios, cuya resolución se suspendió hasta el día 14, que ha pasado.

Yo me apresuro á indicar rápidamente á V. E. estas ideas, aunque conozco que ellas le sean muy familiares, para expresar los sentimientos de la provincia, que me ha encargado de esta misión de confianza. V. E. participa muy íntimamente de estos sentimientos, y no dudo que concurra con tanto más placer, cuanto su ejecución llenará el voto universal de todas las provincias, muy particularmente el de este generoso pueblo, y el de V. E. mismo. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1815. — *Manuel Ignacio Molina.* — Excmo. Sr. Supremo Director del Estado. (*Original.*)

Decreto marginal.

Lo acordado, y transcribese al Gobernador Intendente de Cuyo. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1815. — RÚBRICA DEL DIRECTOR. — *Balcarce.* — *Guido.* — fho.

Contestación del gobierno.

Nada es más digno de la liberalidad del gobierno, que escuchar al voz de los pueblos en los objetos del bien común, y satisfacer sus

justos reclamos, cuando éstos conspiran á la salud pública; pero á la vez no es menos propio de la suprema autoridad elegir el mejor medio para asegurar tan sagrado criterio, y arribar al fin que se propone el entusiasmo y valor de los ciudadanos. La capital de Mendoza y los subalternos de su dependencia, considerándose poco seguros contra los esfuerzos de los limitrofes, han conferido á V. todos los poderes suficientes ante el Gobierno, para recomendar la urgencia de una expedición militar á la banda occidental de los Andes. Á la verdad, las actas que V. acompaña en oficio del 15 del corriente, y que se devuelven, descubren los sentimientos generosos de las corporaciones que las suscribieron y el noble deseo que los ha conducido á este paso, mas el gobierno que gira sus combinaciones en presencia de la situación actual de la Europa, del de las rentas nacionales y de los peligros de todos los ángulos del Estado, ha creído hasta aquí que la expedición de la capital hacia Chile, era por ahora inoportuna y peligrosa.

Sin embargo, el Gobierno, para rectificar su cálculo, satisfacer la espectación de los pueblos que V. representa, y preparar su juicio privado, convocó el día de ayer las autoridades más respetables en el orden civil, político y militar, á quienes se hizo presente el punto en cuestión, y después de haberse traído en consideración el sistema vacilante de ejército del Perú y lo avanzado de la estación, con otras razones de grave momento, se acordó unánimemente por la Junta no podía accederse actualmente á la pretensión que por su conducto elevan los citados pueblos; sin correr los riesgos de una absoluta disolución al menor contraste.

Sobre estos principios, el Gobierno siente profundamente no poder deferir por ahora á la misión de V.; pero debo asegurarle á los Ilustres Cabildos de Mendoza, San Juan y San Luis, que su recomendable celo por la causa general, y los heroicos sacrificios que ha consagrado la provincia de Cuyo á la libertad de la América, inspiran á este gobierno el más decidido empeño para ponerla en perfecto estado de defensa, y asegurar sus relaciones con el reino de Chile, dando á V. al mismo tiempo expresivas gracias á nombre de la patria por el plausible objeto que le ha impulsado á su comisión.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1815. — *Tomás Guido*. — Al Sr.

D. Manuel Ignacio Molina. (*Original*). — Nota de secretaria: — « Se transcribió á San Martín » (1).

Réplica del diputado Molina.

Excmo. Señor. — Los sentimientos que V. E. manifiesta en su oficio de 19 del corriente, corresponden á la idea que justamente se tiene de sus virtudes, y á la esperanza que han concebido los pueblos de sus mejoras. Es sensible que las razones que V. E. indica, sean un obstáculo á la ejecución del lleno de sus benéficos deseos; pero sería mucho más, si abandonados á la desesperación se desatendiese en concurrir con lo posible al gravísimo mal que nos amenaza. Las operaciones combinadas de los ejércitos enemigos que dominan el Norte y la parte occidental de este continente, ofrecen un muy pronto contraste á todas las empresas de la patria, cualquiera que sea la suerte de nuestras armas en el Perú. *Chile es la ciudadela de la América*, y este solo punto es bastante para que, tarde ó temprano, puedan los metropolitanos dictar la ley; aun suponiéndonos en la más completa posesión del resto del continente, que lo componen los dos Virreinos. Esta es la única y más preciosa ocasión de prevenir nuestra ruina. La mayor parte de los chilenos, en la esperanza de sacudir el yugo al primer esfuerzo de sus colindantes, cuidan hasta hoy de no comprometer sus relaciones con las del enemigo. Aguardan con impaciencia el momento de unir sus brazos al poder auxiliador, que ofrezca su apoyo á sus empeños; y en estas circunstancias, la vista sólo de la fuerza exterior, hará prodigios en el genio y valor de aquellos habitantes. Si pasase este momento de entusiasmo, la desesperación necesariamente producirá en ellos muchos afectos, más análogos á su bienestar, á su tranquilidad, á sus intereses, y menos favorables al éxito de la grande empresa. La expulsión de los enemigos, cuyos intereses se identificasen con los del país (lo que no puede dejar de suceder en la duración de su dominación), sería un imposible. No hay esfuerzo alguno que prometa tan estupendo suceso.

(1) El borrador de esta nota de puño y letra de Guido existe en el Arch. Gral. y su original en el de Mendoza. M. S. S.

Así es que, en la dificultad de disponer de un número imponente de tropas en auxilio de los occidentales por las urgencias del Estado en la provincia, de los que pueden asegurar algún éxito en el Perú, produciría grandes ventajas la remisión á Cuyo de unos 500 hombres, de que sin gravamen puede disponer el Estado, y reemplazarlos muy luego, reclutando. Este auxilio, reunido á la fuerza efectiva que hay en Mendoza, con dos mil fusiles más, que es decir dos mil hombres, porque en razón de nuestras armas debemos contar la suma de nuestras fuerzas, podría formar una expedición respetable, y lejos de temerse su disminución, se puede asegurar su aumento en la proporción á la proximidad de los países dominados por el enemigo.

De este modo, salvados todos los inconvenientes indicados en la Junta del 17, y cualquiera que puedan ofrecer las actuales circunstancias de nuestras relaciones políticas, contribuirá V. E. al grande fin, sin que de suerte alguna venga á ser onerosa esta disposición, que por otra parte, tiene la ventaja de que en un caso extraordinario que pudiera ocurrir entretanto, la fuerza será siempre disponible al punto necesario, desde el lugar que ocupase en su tránsito.

(Sigue un plan por cuenta del diputado Molina, de una expedición de 500 hombres sobre Coquimbo, que era el de Carrera y el propuesto recientemente por el Gobierno, tan victoriosamente anadado por San Martín, que prueba lo poco que habían adelantado las ideas militares de la vulgaridad al respecto).

Durante estas oscilaciones militares, es preciso que el tráfico sea proporcional á las circunstancias; y todo ordinario y extraordinario en favor de Chile, será una propiedad de nuestro Estado. Estas ventajas consiguientes al progreso indicado, entrarán en resarcimiento de los daños que ha originado la incomunicación con aquella región occidental, en que se calcula la falta de *millón y medio de pesos*, que dejaban sus relaciones mercantiles con esta capital; y en cajas del erario, por medio de la aduana de Mendoza, *cuatrocientos mil*, haciéndose por lo mismo más sensible el menoscabo, que resulta de *ciento noventa mil* en el sostén de las tropas que guardan la provincia de Cuyo.

Todo conspira, Señor Excmo., á la necesidad de apresurarnos á

la ejecución de esta última medida, que atento el ningún riesgo que envuelve y poco costo que demanda, tengo el honor de proponer á V. E., conformándome al voto y espíritu universal de los pueblos que me han ratificado su confianza, interponiéndome para su logro: y no dudo sellará V. E. con el efecto su eterna gratitud en el corazón de los americanos, que reconocerán en su brazo protector el favor de la libertad y redención que aclaman.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1815. — *Manuel Ignacio Molina*. — Excmo. Sr. Supremo Director del Estado. (*Original*.)

Decreto marginal.

Diciembre 29 de 1815. — Archívese por resuelto de conformidad. — RÚBRICA DEL DIRECTOR. — *Balcarce*. — *Guido*.

Contestación de San Martín.

Quedo impuesto de lo que con fecha 19 del ppdo. dice el Sr. Director al Comisionado de los Cabildos de estas provincias, don Manuel Molina, referente á la imposibilidad absoluta de mandar este año una expedición de armas sobre el reino de Chile, que V. se sirve transcribirme en oficio de la misma fecha. — Mendoza, enero 2 de 1815. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Al Sr. Secretario de la Guerra interino. (*Original*.)

Protesta del cabildo de Mendoza.

Ha recibido este Cabildo la contestación relativa á la comisión de nuestro diputado don Manuel Ignacio Molina. Ella es bastante isonjera, por insinuar V. E. no distar de uniformidad en un proyecto que sólo tiene por objeto el interés del Estado. Este pueblo, y los restantes que componen la provincia, se han sacrificado, por medidas que en este verano, el enemigo limitrofe sería destruido, y cesarían los temores. El estado de decadencia en que quedarían, si un año sufren por sí solos la guarnición que sostienen, caso será tal que no podrán responder de sí mismos. Esta municipalidad que ve tan de cerca los graves males que deben irrogarse si se despre-